

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION



Nº. 151-2002-J-OPD / JNS

04  
P. B. R. A.  
Reg. Nº

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 06 de Mayo del 2002

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud, tiene como función principal la investigación en salud, en tal sentido requiere contar con normas que regulen los procesos para las acciones técnico - científicas o administrativas, que permitan mejorar los procedimientos y optimizar los recursos humanos y materiales de la institución;

Que, el Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, ha elaborado el documento denominado: "Manual de procedimientos para el diagnóstico de gonorrea", el mismo que ha sido revisado por el Sub-Comité Editor;

Estando a lo propuesto por el Sub-Comité Editor y con la visación de las Direcciones Generales de Asesoría Jurídica, Asesoría Técnica y de la Subjefe del Instituto Nacional de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º APROBAR Y AUTORIZAR** la impresión del siguiente documento denominado:

MPR-CNSP-008.-"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL DIAGNOSTICO BACTERIOLÓGICO DE GONORREA".

**Artículo 2º REMITIR** copia de la presente resolución a los órganos e instancias de la entidad que corresponda

Regístrese y comuníquese,

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exacta y fiel al original  
y he tenido a la vista y que he devuelto  
el acto al interesado.

Lima,  
295

03/09/2002

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
R. N. 00000116000INS

